

PLAN DE RESTAURACIÓN DE TERRENOS FORESTALES AFECTADOS POR INCENDIOS

1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DEL TERRENO Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN			D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
RÉGIMEN DE TITULARIDAD <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Otro título. Especificar:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.
EN CALIDAD DE			FECHA
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 LOCALIZACIÓN DE LA FINCA, MONTE O FINCAS AGRUPADAS (1)			
MUNICIPIO		PROVINCIA	
ANEJO/PEDANÍA	MONTE	PARAJE	
TIPO VÍA DE ACCESO	SUPERFICIE FORESTAL (Has.)	SUPERFICIE TOTAL (Has.)	
<input type="checkbox"/> Certificado catastral <input type="checkbox"/> Datos catastrales (caso de no presentar certificado): Polígono:..... Parcela:.....			
(1) Adjuntar mapa escala 1:10.000			

3 DATOS DEL INCENDIO	
FECHA DEL INCENDIO	
Fecha de inicio:	Fecha de extinción total:
CAUSA	
<input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Conocida. Especificar:.....	

4 SUPERFICIE AFECTADA EN EL INCENDIO (*)				
SUPERFICIE FORESTAL AFECTADA: Has.				
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO				
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí: <input type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente. Superficie en Has.:				
Denominación:				
ESPECIES				
ESPECIES ARBÓREAS (arbolado)	SUPERFICIE (Has.)	EDAD (Años)	GRADO AFECTACIÓN	REGENERACIÓN

000854



4 SUPERFICIE AFECTADA EN EL INCENDIO (continuación)

ESPECIES (continuación)

ESPECIES ARBUSTIVAS (matorral)	SUPERFICIE (Has.)	EDAD (Años)	GRADO AFECTACIÓN	REGENERACIÓN

ESPECIES HERBÁCEAS (pastizal)	SUPERFICIE (Ha.)

EROSIÓN DEL SUELO

Inapreciable Media Fuerte

PRESENCIA DE GANADO

NO Sí. Especificar especie/s:

EFFECTO EN LA VIDA SILVESTRE

Inapreciable
 Pasajero
 Permanente

ALTERACIÓN DEL PAISAJE

Inapreciable
 Pasajero
 Permanente

EFFECTO EN LA ECONOMÍA LOCAL

Inapreciable
 Pasajero
 Permanente

5 PRODUCTOS FORESTALES AFECTADOS (*)

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	DESTINO	ESTIMACIÓN ECONÓMICA

6 MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ZONA AFECTADA (*)

OROGRAFÍA / PENDIENTES

< 10% 10 - 20% 20 - 30% > 30%

REFORESTACIÓN (caso de no existir posibilidad de regeneración de arbolado)

SUPERFICIE A REFORESTAR	ESPECIE/S MEZCLA (%)	NÚMERO DE PLANTAS

OTRAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN

Protección Conservación Densificación Regeneración

7	OBSERVACIONES

000854

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>SE SOLICITA la aprobación del Plan de Restauración propuesto, previa evaluación del mismo y de los trámites preceptivos a realizar.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN

(*) Ver Instrucciones para cumplimentar el anexo.

(*) INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO

4. SUPERFICIE AFECTADA EN EL INCENDIO

ESPECIES

- Especies arbóreas (Arbolado): Se reflejarán la o las especies principales afectadas por el fuego, así como la superficie correspondiente a cada una de ellas. Asimismo, se deberá reseñar con la mayor aproximación posible la edad de cada una de ellas.
- Especies arbustivas (Matorral): Se reflejarán principalmente aquellas especies catalogadas como matorral noble mediterráneo, así como la superficie afectada y altura aproximada de las mismas. Antes de cualquier actuación habrá que esperar a ver la evolución de la masa.
- Especies herbáceas (Pastos): Señalar superficie afectada. No precisa de medidas restauradoras.
- Grado de afectación:
 1. Sin afectar: No se aprecia ningún tipo de daño por incendio sobre la vegetación o incendios de superficie, en los que el arbolado no está afectado o lo está sólo parcialmente y el matorral ligeramente quemado.
 2. Moderado: El matorral y/o estrato arbóreo han sido afectados en una gran proporción pero sin llegar a destruir la totalidad de la vegetación. Se conservan fracciones de copas o de matorral sin afectar (verdes).
 3. Elevado: El fuego ha destruido el estrato arbóreo. En el caso de tipos de vegetación dominados por matorrales y/o arbustos el fuego los ha destruido. Se conservan restos secos de follaje en la copa.
- Regeneración: Indicar si es Fuerte/ Débil/ Inexistente

EROSIÓN DEL SUELO (señalar con "x" lo que proceda)

1. Inapreciable: para pendientes del terreno inferiores al 5%.
2. Media: para pendientes del terreno comprendidas entre el 5% y el 20%.
3. Fuerte: para pendientes del terreno superiores al 20%.

EFFECTO EN LA VIDA SILVESTRE. ALTERACIÓN DEL PAISAJE. EFFECTO EN LA ECONOMÍA LOCAL (señalar con "x" lo que proceda)

1. Inapreciable: cuando no hay cambios apreciables.
2. Pasajero: cuando se producen cambios o alteraciones recuperables a corto o medio plazo.
3. Permanente: cuando los cambios o alteraciones surgidas como consecuencia del incendio son irrecuperables sin algún tipo de intervención.

5. PRODUCTOS FORESTALES AFECTADOS

- Se hará constar la denominación del producto afectado, así como el destino y estimación económica de aquellos productos que se vayan a comercializar.
- La enajenación de productos forestales procedentes de un incendio deberá contar con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente. El destino de las cantidades obtenidas será, en la medida que resulte necesario, para la restauración de la zona incendiada.

6. MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ZONA AFECTADA

La restauración forestal tras los incendios se realizará de acuerdo a las siguientes recomendaciones sobre procedimientos y métodos a emplear en la zona incendiada:

- Las actuaciones de repoblación forestal se llevarán a cabo preferentemente con especies autóctonas y que se adapten a las funciones protectoras, conservadoras o de mejora de los terrenos forestales.
- La plantación de especies forestales no autóctonas de crecimiento rápido sólo podrá hacerse en terrenos agrícolas marginales o forestales de escaso valor ecológico, siempre que esté justificada su rentabilidad económica o social y cuando no existan riesgos graves de erosión o degradación del suelo y de los recursos hídricos.

OROGRAFÍA/PENDIENTES (señalar con "x" lo que proceda)

Se deberán indicar las características de orografía de la finca.

REFORESTACIÓN

En caso de estimar necesaria la reforestación por no existir la posibilidad de regeneración del arbolado, se indicará la superficie a reforestar, la especie principal o mezcla y el número de plantas necesarias para ambos casos (cuando se trate de una única especie y cuando se trate de mezcla).

OTRAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN

Cuando se estime que no es necesaria la reforestación, señalar la medida que se considere conveniente:

- Protección: consistirá en medidas encaminadas al vedado al pastoreo, prohibiéndose cuando existan especies forestales cuya regeneración sea susceptible de ser dañada por dicha actividad.
- Conservación: realización de cuidados culturales, aclareos, claras y cortas de recuperación, saneamiento y de regeneración.
- Densificación: aumento del número de pies arbóreos existentes.
- Regeneración: rozas consistentes en la eliminación, mediante instrumento cortante, de la parte aérea, efectuando un corte entre dos tierras a la altura del cuello de raíz, con el fin de conseguir un nuevo vuelo de las mismas especies y con las características deseadas.